



**VISTO:**

El Expte.CD N° 484/2015 "S/ ADHESION A LA LEY DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUALES".-

**CONSIDERANDO:**

Que la nueva Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual que recientemente sancionado oportunamente.-

Que esta iniciativa ha sido debatida en todo el territorio nacional mediante el desarrollo de Foros de Debate, con el objetivo otorgarle al proyecto un carácter plural y de amplia participación popular.-

Que esta propuesta viene a saldar una deuda que acumulamos en estos años de democracia, mediante una legislación moderna, destinada a garantizar el ejercicio universal para todos los ciudadanos del derecho a recibir, difundir e investigar informaciones y opiniones, la cual constituye también un verdadero pilar de la democracia, garantizando la pluralidad, la diversidad y una efectiva libertad de expresión.-

Que actores públicos, privados y sociales apoyan esta iniciativa, buscando mecanismos destinados a la universalización del aprovechamiento de los avances de las tecnologías, y poniendo los medios al servicio de la profundización de la participación democrática.-

Que representa una excelente oportunidad para ponerle fin al actual marco normativo que fue diseñado en la última dictadura militar para evitar el acceso del pueblo a una comunicación democrática, una ley de la dictadura no puede dotar de democracia y libertad al sistema de medios audiovisuales de nuestro país.-

Que constituye un compromiso social ineludible desconcentrar y democratizar la propiedad de los medios, favoreciendo un federalismo real que fortalezca lo local, con protección de nuestros bienes culturales, y defendiendo a los trabajadores y creadores, abaratando el acceso del ciudadano a la información y otros contenidos, a lo largo y ancho del territorio nacional.-

Que este proyecto no es una ley laboral que afecte los derechos adquiridos de los trabajadores de los medios. Es una ley que da un plazo prudencial para que los medios que tengan excesos de licencias se desprendan de ellas. Es una ley de derecho a la información, no es una ley que tenga que ver con el derecho al trabajo.-

Que entendemos que el beneficiario directo de los cambios debe ser el ciudadano común, no solo por resultado de una ampliación de sus derechos, sino también por la universalización del acceso a eventos significativos, como por ejemplo los clásicos del fútbol profesional, así como en el abaratamiento del costo de esos servicios audiovisuales.-

Que esta iniciativa abrirá nuevas instancias participativas, asegurando el pluralismo y la diversidad en los contenidos mediante una conducción democrática y representativa.-

Que de esta manera abrimos una puerta al futuro, adaptando a la realidad local principios jurídicos ya probados en el derecho comparado, reconociendo estándares adoptados por el sistema interamericano de derechos humanos.-

Que sumamos nuestro esfuerzo al de un conjunto importante de otros países que también persiguen, con la adopción de principios de neutralidad tecnológica evitar la obsolescencia de sus normas.-

Que por último, se trata de ayudar a poner en vigencia el mandato del último párrafo del inciso 19 del artículo 75 de la Constitución de la Nación Argentina: "...Dictar leyes que



protejan la identidad y pluralidad cultural, la libre creación y circulación de las obras del autor, el patrimonio artístico y los espacios culturales y audiovisuales...."Por lo expuesto, comprometidos con este proyecto de ley de la democracia, proponen al Honorable Concejo Deliberante, la aprobación del presente proyecto.-

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AÑELO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

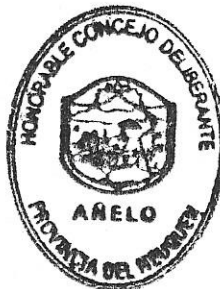
**Artículo 1º: ADHIERASE**, a Ley Servicios de Comunicación Audiovisual, N°26.522, Sancionada por el Honorable Senado de la Nación Argentina.-

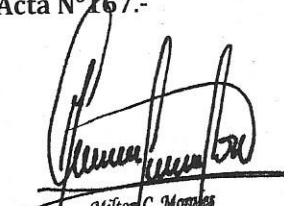
**Artículo 2º: REGISTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y una vez cumplido archívese.-

---

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo, en Sesión Ordinaria N°9, del 08 de Octubre del 2015, consta en Acta N°167.-

  
Rosanna L. Viano  
Secretaria Parlamentaria  
Honorable Concejo Deliberante  
Añelo - Neuquén



  
Milton C. Morales  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Añelo - Neuquén